



San Miguel de Tucumán

01 AGO 2022

Expte. n°: 51459 / 2021

**VISTO:**

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula el Dr. Hugo Dante GENTA, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Histología Normal y Elementos de Histopatología), del Instituto de Biología "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol 167-2012 se designó al Dr Genta en el cargo en cuestión a partir del día 23/03/2012 y hasta 22/03/2017, prorrogada por Resol 642-2018 hasta el día 22/03/2022;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N°1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al Dr. Genta, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Histología Normal y Elementos de Histopatología), del Instituto de Biología "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad; desde el día **23/03/2022** hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica del docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
R E S U E L V E:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica del Dr. Hugo Dante GENTA, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Histología Normal y Elementos de Histopatología), del Instituto de Biología "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad.
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de docente regular al Dr Genta, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Histología Normal y Elementos de Histopatología), del Instituto de Biología "Dr. Bernabé Bloj" " de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por Resol HCS n°1261/99 de la UNT y Dcto N°1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día **23/03/2022**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica del docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años..-
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N°

0430 2022

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN